FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LO HACEMOS POSIBLE	**Proceso:** **COBRO COACTIVO** **Formato:** **NOTIFICACIÓN POR AVISO**	Código: F-3-3-04V1

Fecha del Aviso: 04 de Agosto de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la decisión contenida en el mandamiento de pago No.002 de 2022, expedida por el Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ, en su calidad de Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, *"POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGÓ EN SU CONTRA",* ante la imposibilidad de lograr la comparecencia de los integrantes que conforman el consorcio ANDAGUEDA (Julián Rodrigo Ríos, Luis Orlando Muñoz Muñoz), en su calidad de deudores, para notificarle personalmente el citado acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 ibídem.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procederá a enviar la notificación a la CALLE 10 # 1N – 57 POPAYAN CAUCA, CARRERA 17 # 16 – 00 ARMENIA QUINDIO; CARRERA 23 B # 21 – 57 BARRIO BOSTON PEREIRA, SECTOR PARAJE LA CRISTALINA ALTAGRACIA LOTE 1, CARRERA 8 #9- 37 PEREIRA, AVENIDA 4 # 06-67 APTO 403 BARRIO CENTENARIO CALI, CARRERA 10 INTERIOR 57 BARRIO MODELO CALI, CARRERA 5 # 38 A – 19 OFICINA 313 CALI, MANZANA 4 CAMPAÑAS DE SAN FERNANDO TITIRIBI ANTIOQUIA, datos de contacto que reposan en los archivos de la entidad; la notificación se hará por medio de aviso el cual se remite acompañado de copia íntegra del acto administrativo a notificar.

Conforme al artículo QUINTO del citado acto administrativo, NO procede ningún recurso.

Se adjunta al presente aviso copia íntegra del mandamiento de pagó No 00 de 2022 del 06 de Julio de 2022, en DOS (02) folios, doble cara; la presente notificación se considerará surtida el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Capitán **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró: Jazmin Alejandra Castilla Rincon secretaria oficina asesora jurídica